

## DECRETO No. 9

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 del Código Municipal, relacionados con los Art. 3 numeral 2, y Arts.73, 74, 75, 76 y 77 del mismo código.

DECRETA:

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que se inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre del año dos mil once así:

Art. 1. Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos, con sus disposiciones generales correspondiente al año dos mil once.

Art. 2. El Presupuesto Municipal, estará fundamentado en los principios, técnicas, métodos y procedimientos del Presupuesto de Área de Gestión, implementado por el Ministerio de Hacienda como órgano rector de la Administración Financiera del Estado. Estructurado en los términos siguientes:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO

RUBRO	CONCEPTO	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 3,612,000.00
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 6,806,300.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 67,100.00
15	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 359,100.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,391,177.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,360,633.00
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ -
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 2,000,000.00
	<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 17,596,310.00</b>

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RUBRO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 7,171,747.49
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,991,577.28
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 661,308.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 248,160.22
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,603,689.01
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 819,828.00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 100,000.00
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ -
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 17,596,310.00</b>

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial o a partir del día siguiente a la publicación efectuada en un Diario de mayor circulación nacional.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

**Lic. Francisco Polanco Estrada  
Alcalde Municipal. y Jefe del Distrito  
Lic. Gilberto Delgado González  
Síndico Municipal.  
Licda. Nancy Mariela España Armendáriz  
Primera Regidora Propietaria  
Prof. Hugo Benjamín Funes  
Segundo Regidor Propietario  
Licda. Cecibel Lau  
Tercera Regidora Propietaria.  
Sr. Nelson Mauricio Ancheta Flores  
Cuarto Regidor Propietario  
Prof. José María Morán Magaña  
Quinto Regidor Propietario  
Ing. José Mauricio Cuestas Tomasino  
Sexto Regidor Propietario  
Sr. Joaquín Alfredo Peñate Ardón  
Séptimo Regidor Propietario.**

**Sra. Silvia Guadalupe Alas Orellana  
Octava Regidora Propietaria  
Lic. Carlos Maximiliano Mejía Recinos  
Noveno Regidor Propietario.  
Prof. Francisco Elías Aquino Reyes  
Décimo Regidor Propietario  
Lic. Melvin Isidro Vargas Granados  
Undécimo Regidor Propietario  
Br. Rafael Ernesto Bernal Graciano  
Duodécimo Regidor Propietario  
Sr. Israel Antonio Tovar  
Segundo Regidor Suplente  
Sra. Mirna Estela López  
Tercera Regidora Suplente  
Lic. Carlos Salinas Rivas  
Secretario del Concejo**